

ESTABLECE CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, REGIÓN VAPARAÍSO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2034

VALPARAÍSO, 28 de Noviembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 369 de 1974 del Ministerio del Interior y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior; la Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Sustituye a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres y adecúa las normas que indica; y las Resoluciones Nos 7 de 2019 y 16 del 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución N° 1999/63 del Consejo Económico y Social de la ONU, se insta a todos los Gobiernos a mantener y fortalecer las Plataformas Nacionales Multisectoriales para la Reducción del Riesgo de Desastres.
2. Que, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 03 de junio del 2015, mediante Resolución N° 69/283, al que Chile adhiere junto a más de 190 países en el contexto de la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón).
3. Que, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI) o su sucesor legal SENAPRED, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión asesorar, coordinar, organizar, planificar y supervisar las actividades relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres del país.
4. Que, mediante la Res. Ex. N° 311 de marzo 2022 de la ONEMI se aprueba actualización del reglamento de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres en Chile. Esta se define como un mecanismo nacional de coordinación y de orientación normativa sobre la reducción del riesgo de desastres, la que debe ser de carácter multisectorial e interdisciplinario, y en las que deben participar los sectores público y privado, la sociedad civil y todas las entidades consideradas como afines a la temática.
5. Que, tanto el actual Programa de Gobierno, la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) y, el Plan Estratégico Nacional para la RRD 2020-2030, proponen avanzar en la descentralización del modelo de gobernanza que representa la Plataforma Nacional para la RRD conformada en Chile desde el año 2012, relevando las particularidades territoriales.
6. Que, mediante la Res. Ex. N° 92 de enero 2020 de la ONEMI se establece el inicio del proceso de conformación de Plataformas Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres, partiendo con regiones piloto para dar paso a la totalidad del país en un proceso gradual de instalación.

RESUELVO:

1. **ESTABLÉZCASE**, la conformación de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en la Región Valparaíso a partir de este año.
2. **APRUEBESE**, los siguientes lineamientos generales para su adecuado funcionamiento.
 - a. Modalidad de trabajo: A través de instancias intersectoriales y sesiones plenarias. Las primeras que tendrán un carácter ejecutivo y de planificación bajo el cual se desarrollarán objetivos y metas que se establezcan en determinados instrumentos regionales de reducción del riesgo de desastres y para abordar prioridades regionales en la materia. Las segundas, corresponden a instancias de exposición, en las que se da a conocer a todos los integrantes de la Plataforma Regional los avances e hitos relevantes del período de gestión respectivo.
 - b. Instituciones convocadas: representantes del Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), integrantes Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres de la región de Valparaíso (SINAPRED) y representantes de la Academia. Esta conformación es dinámica y permitirá extender la convocatoria a todas aquellas instituciones, públicas o privadas, que puedan contribuir a la gestión para la reducción del riesgo de desastres en la región conforme a la planificación que se disponga.
 - c. Prioridades: conforme a lo que determine periódicamente el Comité Ejecutivo de la Plataforma Regional RRD y la Dirección Regional de ONEMI. Dichas prioridades quedarán reflejadas en un plan de trabajo anual aprobado por ONEMI Regional o su sucesor legal SENAPRED, quién, además, actuará como organismo coordinador y Secretaría Técnica de dicha instancia de gestión intersectorial regional. Este Comité estará integrado por el Gobernador Regional, Delegada Presidencial Regional y el Director Regional de ONEMI o sus representantes. Asimismo, se podrán convocar a otros servicios públicos o representantes de la Academia según requerimiento por parte de esta comisión, ya sea en calidad de asesores o integrantes.
3. **DIFÚNDASE**, con los organismos del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Sofía Alejandra González Cortés
Delegada Presidencial Regional de Valparaíso



29/11/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: FhVEDpcyj1/pf sB4KAPu0A==

SCM/scm

ID DOC : 19857298

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Valparaíso/Gabinete
2. Delegación Presidencial Regional de Valparaíso/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. ONEMI